



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de fecha 7 de abril de 2011, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA de 15 de abril), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado. Por Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, se aprueba la modificación parcial de esas bases (BOPA de 20 de febrero).

Asimismo, por Resolución de fecha 13 de marzo de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (BOPA de 23 de marzo), se convocaron subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado.

Segundo.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, por la Comisión de Valoración designada al efecto se elevó propuesta de Resolución, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 29 de junio de 2018 en la que se detallan las distintas propuestas de concesión y denegación señalando, respectivamente, la cuantía y la causa de denegación.

Tercero.—Vistas las alegaciones y reformulaciones presentadas a la propuesta provisional de Resolución, la comisión de valoración emite informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 26 de julio de 2018 en la que se detallan las propuestas definitivas de concesión y denegación.

Cuarto.—Que existe crédito adecuado y suficiente por un importe total de 65.000 euros en la aplicación presupuestaria 1603-313E.484.021 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, aprobados por Ley 6/2016, de 30 de diciembre, cuya prórroga durante el ejercicio 2018 se regula por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre.

Quinto.—Las citadas entidades han presentado declaración responsable ante la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de que se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha declaración sustituirá a la presentación de las certificaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, reúnen el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Sexto.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 9 de agosto de 2018, ha emitido el correspondiente informe fiscal favorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 6/2015, de 28 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—El artículo 9 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, la Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 7 de abril de 2011 (BOPA de 15 de abril), modificadas por Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (BOPA de 20 de febrero).



Tercero.—Asimismo, son de aplicación los artículos 11 y 12 del citado Decreto 71/1992 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 65.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1603-313E.484.021 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, aprobados por Ley 6/2016, de 30 de diciembre, cuya prórroga durante el ejercicio 2018 se regula por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado y para los proyectos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, en las cuantías que se indican.

Segundo.—Denegar la subvención a las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo II, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero.—La subvención se abonará, con carácter general, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, y de los gastos efectuados y aplicados a la misma.

Asimismo, podrán realizarse abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe total de la subvención previa justificación del gasto realizado.

No obstante lo anterior, se podrá autorizar el pago anticipado total o parcial de la subvención concedida, así como la exoneración de prestación de garantías, siempre y cuando sea solicitado por la entidad beneficiaria mediante escrito debidamente dirigido a la Sección de Subvenciones de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, en los términos previstos en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones. Cuando la cuantía de la subvención sea igual o inferior a 6.010,12 €, no será necesaria la solicitud por los beneficiarios para proceder al pago anticipado, sino que éste se realizará de forma automática sin necesidad de prestar garantía.

Cuarto.—En cuanto al plazo, la justificación de los gastos deberá efectuarse antes del 15 de noviembre de 2018, con excepción de los gastos imputables al período restante del ejercicio, de los que se presentará en ese momento una estimación global de los mismos y el compromiso de justificarlos antes del 15 de febrero de 2019. En todo caso, los gastos a justificar han de corresponderse con la anualidad de 2018.

Cuando el órgano instructor aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que, en el lazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 20 de agosto de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-08738.



Anexo 1

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2018/009142	A PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G79414082	Plan de voluntariado APRAMP 2018	2.168,00 €
2018/009828	A TEYAVANA SCOOP ASTUR	F74353624	Voluntariado de A Teyavana	1.192,00 €
2018/009162	ADEPAS ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS	G33022054	"Uno más sí importa"	1.409,00 €
2018/010045	ASOC SUMANDO	G74339474	¿Te sumas? Formación, apoyo y sensibilización del voluntariado en Infancia y Familia	812,00 €
2018/009834	ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS	G33905944	Captación, formación y mantenimiento del voluntariado en la intervención con personas con SA/TA	1.188,00 €
2018/009171	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G33479882	Proyecto voluntariado AADEM	653,00 €
2018/010037	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33873076	Voluntariado ANHIPA 2018	866,00 €
2018/009315	ASOCIACIÓN ASTURIAS ACOGE	G33453200	Sensibilización, formación y acompañamiento al voluntariado de Asturias ACOGE	1.950,00 €
2018/009365	ASOCIACIÓN AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO	G33324021	Promoción, formación y apoyo al voluntariado	1.029,00 €
2018/008324	ASOCIACIÓN AYUDA PARALÍTICOS CEREBRALES	G33613217	Sensibilización, información y asesoramiento así como acogida y formación del Voluntariado	1.246,00 €
2018/009489	ASOCIACIÓN CUANTAYA	G33956137	Promoción de la participación social a través del voluntariado	1.192,00 €
2018/008951	ASOCIACIÓN CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	G33677808	Conecta jóvenes programa intergeneracional	378,00 €
2018/008326	ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA	G33369653	Contigo seguimos sumando en La Corredoria	1.517,00 €
2018/009610	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	Voluntariado social NORJOMI 2018	1.083,00 €
2018/009654	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ASTURIAS SANTA BÁRBARA	G33556788	Fomento y formación de voluntariado para personas con discapacidad intelectual	920,00 €
2018/009620	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y PARALÍTICOS CEREBRALES EMBURRIA	G74037409	Voluntariado	1.147,00 €
2018/009467	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33796384	Promoción del voluntariado, la relación con las familias y el trabajo en red VII	920,00 €
2018/008875	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ASTURIAS AFESA-ASTURIAS-FAEFES	G33335126	Sensibilización, formación, promoción del voluntariado y trabajo en red	1.029,00 €
2018/008354	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTRIR	G33556226	Formación para el voluntariado en género y lenguaje inclusivo	378,00 €
2018/009688	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G33039710	"Colibríes" Voluntariado con los IES de la Comarca	1.029,00 €
2018/009494	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTA BELLA VISTA	G33244948	Voluntariado	466,00 €
2018/009214	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN AYUDA A MINUSVÁLIDOS	G33062365	Formación de Voluntariado ATEAM-"Integra"	1.029,00 €
2018/009596	ASOCIACIÓN EL PATIU	G33597113	Voluntariado y desarrollo comunitario	819,00 €
2018/008604	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Voluntariado hospitalario	920,00 €
2018/009861	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	Formación y promoción del voluntariado	2.602,00 €
2018/009611	ASOCIACIÓN LUDÓPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS LARPA	G74321233	Voluntariado para la formación, información y sensibilización de la ludopatía en el Principado de Asturias	758,00 €
2018/009482	ASOCIACIÓN LUPICOS DE ASTURIAS	G33839846	Voluntariado en acompañamiento social y rehabilitación terapéutica para afectados LUPUS	452,00 €
2018/009168	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Voluntarizate 2018	2.494,00 €
2018/008713	ASOCIACIÓN MIERENSE DE LA COCINA SOLIDARIA AMICOS	G33570979	Comedor solidario	1.147,00 €
2018/009160	ASOCIACIÓN NORA	G33374612	Actividades club de ocio Asociación Nora	758,00 €
2018/009311	ASOCIACIÓN PADRES AMIGOS CARDIOPATÍAS INFANTILES APACI	G74126434	Programa de promoción y formación del voluntariado	673,00 €



N.º Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2018/009844	ASOCIACIÓN PARKINSON ASTURIAS	G33530908	Mantenimiento de voluntariado	695,00 €
2018/008955	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS 6 DE DICIEMBRE	G33359589	"Donde me necesitas, voy"	454,00 €
2018/009603	ASOCIACIÓN RETINA ASTURIAS	G33231465	Tienes mucho que ver. Voluntariado con familias con baja visión y discapacidad visual	1.463,00 €
2018/009308	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN ASTURIAS	G33065772	Promoción y formación del voluntariado en la asociación síndrome de Down de Asturias	846,00 €
2018/009606	ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	Voluntariado y participación social	1.299,00 €
2018/009818	CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO	R3300003E	Voluntariado joven	432,00 €
2018/010078	CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO	R3300003E	Voluntariado	1.788,00 €
2018/009801	CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO	G33645565	Promoción al voluntariado y participación comunitaria	1.409,00 €
2018/009749	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS	G33794140	Fomento del voluntariado COCENFE Asturias	812,00 €
2018/009681	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Encuentro autonómico de voluntariado Cruz Roja Española en Asturias	1.083,00 €
2018/009649	EXPOACCIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIA	G33976309	Voluntarios en acción	649,00 €
2018/008962	FEDERACIÓN DE ASOC DE MAYORES DEL PRINCIPADO	G33361379	"Estoy contigo"	666,00 €
2018/008722	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33418096	Red Sorda Voluntariado	1.571,00 €
2018/010040	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	ADSI voluntarios	1.492,00 €
2018/009366	FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA	G336646035	Sensibilización, captación y formación del voluntariado "HAZTE VOLUNTARI@"	1.517,00 €
2018/009318	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS	G33660580	Dinamización y sensibilización de la participación social	1.300,00 €
2018/009624	FUNDACIÓN CAUCE	G47377247	Solid@rios y comprometidos	704,00 €
2018/009855	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33648130	Plan de Gestión del voluntariado 2018, de la Fundación CESPA	1.626,00 €
2018/009833	FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	G74005059	Integración y formación del voluntariado	1.354,00 €
2018/009840	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	Creciendo en solidaridad 2018	704,00 €
2018/008348	FUNDACIÓN HOGAR SAN JOSÉ	G33832932	Voluntariado de la Fundación Hogar de San José	1.192,00 €
2018/009486	FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD	G33911553	Caminamos contigo	541,00 €
2018/009626	FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA	G52532124	Voluntariado y participación social	1.517,00 €
2018/009748	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	Formación y promoción del voluntariado	1.083,00 €
2018/009491	HIERBABUENA ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL	G74006867	VOLUNTABUENA 2018	1.300,00 €
2018/009622	HOSPITAL ASILO DE LUARCA	G33015884	Voluntariado de ABHAL Residencia	920,00 €
2018/009846	LA CARACOLA INICIATIVAS SOCIALES	G74324195	Caracola mar adentro	543,00 €
2018/009364	PATRONATO SAN JOSÉ	G33130592	Voluntariado "El acompañamiento en la relación de ayuda"	658,00 €
2018/009313	UNA CIUDAD PARA TODOS UCPT	G33609330	Promoción y formación del voluntariado	1.158,00 €
				TOTAL 65.000,00 €



Anexo 2

SUBVENCIONES DENEGADAS

N.º Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2018/009599	ASDE EXPLORADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS GRUPO	G33625021	Promoción del voluntariado	-No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de subvención
2018/009471	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TREBEDE	G74393505	Voluntariado de la red informal del apoyo a mujeres en riesgo o situación de exclusión social	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la subvención
2018/009858	ASOCIACIÓN ENFERMOS CROHN Y COLITIS ULCEROSA	G33361312	Formación para voluntarios en el trabajo con niños enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa	-Haber presentado la solicitud fuera de plazo
2018/009141	ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	G33834540	II Plan de Voluntariado (2015-2018). Programa de fomento del voluntariado y la participación juvenil	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2018/008953	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOS PUERTOS	G33841628	Lectura diarios y revistas-celebraciones "Les Comadres"-Día de la madre	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2018/010027	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DON ORIONE	R3300143I	Campos de trabajo estivales "Don Orione"	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2018/009686	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	G47084132	El voluntariado como estrategia de reincorporación social en adicciones	-No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención
2018/008382	FUNDACIÓN TUTELAR HORIZONTE	G33599812	"Personas acompañando a personas" (voluntariado)	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria